



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN
ENCARGO EN FUNCIONES”**

El señor alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012 y Decreto Nacional 648 de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que mediante Resolución 1819 del 1 de diciembre del presente año, le fue concedida una comisión de servicios al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, con C.C 98'545.937, quien se desempeña como alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, de naturaleza de Elección Popular, de la Administración Municipal de Sabaneta, para viajar a la ciudad de Neiva, en el Departamento del Huila el día domingo 3 de diciembre en horas de la tarde, con el fin de asistir, al “Encuentro Nacional de Municipios y Ríos”, organizado por la Federación Colombiana de Municipios, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Neiva – Huila del 4 al 6 de diciembre de 2017.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de alcalde, en otro empleo.
4. Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, a la Doctora DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 42.824.534, durante los días lunes 4, martes 5 y miércoles 6 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ, continuará con sus funciones del cargo que es titular y devengando el salario correspondiente a este, es decir, de SECRETARIA DE DESPACHO (HACIENDA), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta.



ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en el Municipio de Sabaneta, al primer (1) día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Lina María Higuera Rivera
Asesora

Revisó: Natalia Andrea Londoño Grajales
Secretaria de Servicios Administrativos

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero
Jefe Oficina Asesora Jurídica